DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2888162

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "PLANTA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES AGRÍCOLAS RM"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202613001305, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 14 de octubre de 2026, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Producción de Fertilizantes Agrícolas RM", cuyo titular es Innovawaste SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Planta Producción de Fertilizantes Agrícolas RM", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que este consiste en una infraestructura destinada a recibir y procesar subproductos industriales produciendo fertilizantes y enmiendas para mejorar la aptitud agrícola de los suelos de la zona centro, centro-sur y sur del país, uso en paisajismo, cierre de rellenos sanitarios y áreas verdes en general. El Proyecto pretende desarrollar dos líneas de producción con una recepción máxima de 210 ton/día. La Línea 1 Lodos de papel, consiste en la recepción y transformación de 150 ton/día de lodos industriales de papel, provenientes principalmente de la industria tissue, en carbón vegetal (biochar) y energía (gas), mediante un proceso termoquímico de pirólisis desarrollado en un entorno anaeróbico. La Línea 2 Lodos orgánicos, consiste en la recepción y transformación de 60 ton/día de lodos orgánicos sólidos industriales y agroindustriales a través de un proceso de compostaje en pilas de aireación forzada. La planta operará sobre una extensión de 7,5 hectáreas, en un terreno total de 13,02 hectáreas. El proyecto pretende emplazarse en la comuna de Paine, provincia de Maipo, Región Metropolitana, y utilizando como acceso la Ruta San Miguel de Paine (Rol G-573).

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 30° bis de la ley N° 19.300, y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Jorge Grez Morales, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl